SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 08/2018	O.C. Institucional Nº 08/2018

Nivel de Entidad:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		Fecha de Emisión :08/08/2018
Entidad:	SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS - ASUNCION		
Unidad Compradora (Código SICP)	1924		
ID del Llamado:	341.980	Tipo de Procedimiento:	CD N° 01/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA DEPENDENCIA DE LA SGQ		

Proveedor:	OFFICE COMPU S.A	RUC:	80013316-1	TEL:	021 - 206176	

La presente orden tiene por objeto la entrega del bien que se detalla a continuación así como el precio unitario y total:

NRO DE ORDEN.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	TONER PARA IMPRESORA LASER NEGRO	HP	JAPON	UNIDAD	3	780.700	2.342.100
2	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	188.050	564.150
3	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	188.050	564.150
4	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	151.900	455.700
5	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	182.400	547.200
6	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	118.600	355.800
7	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	147.960	443.880
8	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	158.700	476.100
9	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	206.170	618.510
10	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	57.050	171.150
11	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	57.050	171.150
12	CARTUCHOS DE TINTA NEGRO	HP	MALASIA	UNIDAD	3	164.850	494.550
13	CARTUCHOS DE TINTA COLOR	HP	MALASIA	UNIDAD	3	120.300	360.900
	TOTAL GENERAL - IVA INCLUIDO						7.565.340

SON GUARANÍES: **SIETE MILLONES, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CUARENTA.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde:** la suscripcion de la firma entre las partes.	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los plazos establecidos para la entrega de los bienes serán de 8 (ocho) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del oferente adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: PARAPITI 1027 E/ TTE. FARIÑA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa de la Sindicatura General de Quiebras

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	14/08/18	

Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Director General de Administración y Finanzas
Sindicatura General de Quiebras